



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN JURÍDICA
PNA/RER



DECRETO SECCIÓN 1^a N° 1719

LAS CONDES, 16 MAR. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 8914 de fecha 23 de Diciembre de 2017;
- 2.- El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 85 de fecha 12 de Enero de 2018;
- 3.- El Certificado emitido por el Secretario Municipal de la Municipalidad de Las Condes, acreditando la no realización de la audiencia establecida en el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 85/2018, habida consideración de que al día 19 de Enero de 2018, fecha de la audiencia, la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago no se había pronunciado aún en relación con el Incidente de Nulidad interpuesto por la Inmobiliaria Nueva El Golf SpA, respecto de la resolución que acogió la reposición deducida por el Municipio, en contra a su vez de la resolución que en su momento decretó Orden de No Innovar en los Autos de Protección Rol N° 86.440/2017;
- 4.- La Resolución de fecha 23 de Enero de 2018 de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, dictada en los Autos de Protección Rol N° 86.440/2017, que rechazó el Incidente de Nulidad referido en el N° 3 anterior;
- 5.- Lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 32 y 53 y siguientes de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en los Artículos 1°, 2°, 24 y 56 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en los Artículos 5°, 9°, 116 y demás pertinentes de la Ley General de Urbanismo y Construcciones;
- 6.- El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 5612 de fecha 6 de Diciembre de 2016; y,
- 7.- Las facultades que me otorgan los Artículos 56 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1.- **PROSIGASE** el procedimiento de invalidación establecido en el Artículo 53 de la Ley N° 19.880, en relación con el Permiso de Edificación N° 31 de 21 de Marzo de 2016, como asimismo de su modificación efectuada mediante Resolución Sección 6^a N° 621 de 14 de Noviembre de 2016.
- 2.- **CÍTESE** a don Pablo Letelier Pfingsthorn y a don Jaime Gana Del Río, representantes legales de la Inmobiliaria Nueva El Golf SpA, RUT N° 76.475.499-9, todos domiciliados para estos efectos en calle Magdalena N° 140, Piso 24, Oficina 1, Comuna de Las Condes, a la audiencia a realizarse el día 20 de Marzo de 2018, a las 11:00 horas, en el Edificio Corporativo de la Municipalidad de Las Condes, ubicado en Avda. Apoquindo N° 3.400, Piso 14, Comuna de Las Condes.

3.- Se mantiene como medida provisional la suspensión de todos los efectos del Permiso de Edificación N° 31 de 21 de Marzo de 2016, y de sus modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



C.C.:

Interesada.

Alcaldía.

Secretaría Municipal.

Dirección de Control.

Dirección de Obras Municipales.

Dirección Jurídica.

Dept. de Asesoría Urbana.

Oficina de Partes.

Rer.

